

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	306330
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	70741

<b>Entidad compradora:</b>	Ministerio de Transporte
<b>Nombre del solicitante:</b>	Claudia Susana Morales Gomez
<b>Proveedor:</b>	INVERSIONES EL NORTE SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Mantenimiento y Autopartes

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2021-12-17 14:35:31

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
66140	CDP 54621	CDP-54621	CDP	54621

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man01-AUTOMÓVCH2 Mantenimiento Automóvil CHEVROLET INTERVALO 2	1.0	Unidad	16800000.00	CDP-54621	16800000.00



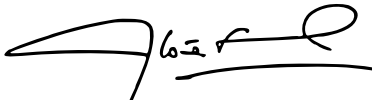
2	man01- AUTOMÓVCHI1 Mantenimiento Automóvil CHEVROLET INTERVALO 1	1.0	Unidad	10500000.00	CDP-54621	10500000.00
3	man01- AUTOMÓVCHI1 Mantenimiento Automóvil CHEVROLET INTERVALO 1	1.0	Unidad	2100000.00	CDP-54621	2100000.00

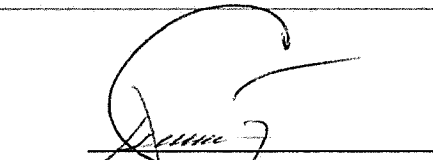
**Artículos editados y/o agregados**

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	3	man01- AUTOMÓVCHI1 Mantenimiento Automóvil CHEVROLET INTERVALO 1	1.00	Unidad	9281013.17	CDP-54621	9281013.17

**Detalle o justificación de la aclaración**


De acuerdo a la justificación del supervisor la cual hace parte integral del presente documento, se requiere adicionar el valor de \$7.181.013,17 para un valor final de la orden de compra por \$36.581.013,17

  
 Firma ordenador del gasto  
 Nombre: GLORIA ELVIRA ORTIZ CAICEDO  
 Documento: 51.808.162

  
 Firma de proveedor  
 Nombre: ERNESTO J. PULIDO SANCHEZ  
 Documento: 79960259

Documento firmado digitalmente por GLORIA ELVIRA ORTIZ CAICEDO en 17/12/2021 6:27:41 p. m.



	<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b>	
	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL</b>	
	<b>Código: CTN-F-009</b>	<b>Versión: 004</b>

<b><u>INFORMACIÓN GENERAL</u></b>	
<b>TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO</b>	Orden de Compra 70741 (numeración interna 499 de 2021)
<b>CONTRATISTA</b>	INVERSIONES EL NORTE SAS
<b><u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)</u></b>	No Aplica
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL</b>	31 de diciembre de 2021
<b>VALOR ACTUAL</b>	Veintinueve millones cuatrocientos mil pesos (\$29.400.000) m/cte.

<b><u>INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD</u></b>	
<b>TIPO DE MODIFICACIÓN</b>	Adición
<b>VALOR ADICIONAR</b>	Siete millones ciento ochenta y un mil trece pesos con diecisiete centavos (\$7.181.013,17) m/cte.
<b>FORMA DE PAGO</b>	No Aplica
<b>PRÓRROGA</b>	No Aplica
<b>SUSPENSIÓN</b>	No Aplica
<b>REDUCCIÓN</b>	No Aplica
<b>OTRA MODIFICACIÓN</b>	No Aplica
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL</b>	Certificado de disponibilidad presupuestal No. 54621 Registro presupuestal No. 125921

<b><u>JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD</u></b>
<p>El Ministerio de Transporte el 11 de junio de 2021 mediante la Orden de Compra No. 70741 (Numeración interna 499 de 2021), para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman su parque automotor, por un valor total de veintinueve millones cuatrocientos mil pesos (\$29.400.000) m/cte.</p> <p>Este valor fue proyectado de acuerdo con el plan de trabajo de mantenimiento teniendo en cuenta como referencia el bajo rodamiento que han tenido los vehículos con ocasión a la pandemia por el virus COVID19, los mantenimientos históricos y los servicios y repuestos ofrecidos en el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de <u>Mantenimiento Preventivo y Correctivo CCE-286-AMP-2020</u>. A continuación, se</p>



relacionan los vehículos asociados a la Orden de Compra 70741:

<b>LISTADO VEHICULOS ASOCIADOS A ORDEN DE COMPRA 70741 (CONTRATO 499 DE 2021)</b>	
<b>VEHICULO</b>	<b>PLACA</b>
CHEVROLET SAIL	GAY 012
CHEVROLET SAIL	GAY 013
CHEVROLET SAIL	GAY 014
CHEVROLET SAIL	GAY 015
CHEVROLET SAIL	GAY 016
CHEVROLET SAIL	GAY 017
CHEVROLET SAIL	GAY 018
CHEVROLET SAIL	GAY 019
CHEVROLET AVEO	EZJ 015
CHEVROLET AVEO	ICO 663
CHEVROLET AVEO	DYY 045
CHEVROLET AVEO	DYY 046
CHEVROLET AVEO	DYY 047
CHEVROLET AVEO	DYY 049

### 1. BALANCE FINANCIERO

A continuación, se relaciona la ejecución presupuestal que ha tenido la presente orden de compra:

<b>VEHICULO</b>	<b>PLACA</b>	<b>Pago 1</b>	<b>Pago 2</b>
CHEVROLET SAIL	GAY 012	\$945.337,19	\$1.777.752,90
CHEVROLET SAIL	GAY 013	\$228.645,41	\$1.222.879,70
CHEVROLET SAIL	GAY 014	\$2.268.513,66	
CHEVROLET SAIL	GAY 015		\$451.766,84
CHEVROLET SAIL	GAY 016		\$2.076.826,08
CHEVROLET SAIL	GAY 017		\$2.518.930,12
CHEVROLET SAIL	GAY 018	\$1.037.035,02	
CHEVROLET SAIL	GAY 019	\$1.927.907,09	\$2.209.043,41
CHEVROLET AVEO	EZJ 015	\$904.063,23	
CHEVROLET AVEO	ICO 663		
CHEVROLET AVEO	DYY 045	\$2.727.668,01	\$2.561.176,31
CHEVROLET AVEO	DYY 046	\$797.160,77	\$884.820,93
CHEVROLET AVEO	DYY 047	\$1.717.096,22	
CHEVROLET AVEO	DYY 049	\$667.083,06	\$1.509.580,45
<b>TOTAL</b>		<b>\$13.220.509,66</b>	<b>\$15.212.776,71</b>
<b>TOTAL FACTURADO</b>		<b>\$28.433.286,37</b>	

En este sentido, y según el certificado de pagos anexo al presente formato, a la fecha



	<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b>	
	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL</b>	
	<b>Código: CTN-F-009</b>	<b>Versión: 004</b>

se ha ejecutado un total de veintiocho millones cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta y seis pesos con treinta y siete centavos (\$28.433.286,37) m/cte.

## 2. SOLICITUD MODIFICACION (ADICIÓN)

El Ministerio de Transporte, está en la obligación de mantener en óptimas condiciones los vehículos que hacen parte de su parque automotor, con fundamento en lo siguiente:

**Artículo 50 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 10 de la Ley 1383 de 2010:**  
*Artículo 50. Condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad. Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad.*

**El artículo 51 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 de 2010 y modificado por el Decreto 19 de 2012**  
*ARTICULO 51. Revisión periódica de los vehículos. Salvo lo dispuesto en el artículo siguiente, todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.*

*La revisión estará destinada a verificar:*

- f. El adecuado estado de la carrocería.*
- g. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia.*
- h. El buen funcionamiento del sistema mecánico.*
- i. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico.*
- j. Eficiencia del sistema de combustión interno.*
- k. Elementos de seguridad.*
- l. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos.*
- m. Las llantas del vehículo.*
- n. Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia.*
- o. Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público."*

Adicionalmente, el artículo 111 del Decreto 2106 de 2019 establece que las revisiones técnico-mecánicas deben ser realizadas por Centro de Diagnóstico Automotor, quienes deben estar legalmente constituidos y registrados ante el RUNT y que posean las condiciones mínimas que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte.

Por otra parte, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el "Acuerdo Marco



	<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b>	
	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL</b>	
	<b>Código: CTN-F-009</b>	<b>Versión: 004</b>

para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020”, en su cláusula 11 “Obligaciones de los proveedores” se estableció lo relacionado con la revisión técnico mecánica en los siguientes términos:

“(…)

**11.54 Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas**, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión”. (Subrayado y negrilla fuera de texto).

#### A. Mantenimiento preventivo

En este orden de ideas, el ministerio previo a la revisión técnico-mecánica debe realizar el respectivo mantenimiento preventivo de los vehículos del parque automotor, razón por la cual y teniendo en cuenta los valores ofertados por el proveedor se proyecta el valor de los mantenimientos así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CHEVROLET SAIL						
CANTIDAD	DESCRIPCION	VR REPUESTO	VR MANO DE OBRA	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA	TOTAL
1	FILTRO DE ACEITE	\$ 28.976,40	\$ 11.250,00	\$ 40.226,40	19%	\$ 47.869,42
1	FILTRO DE AIRE	\$ 35.970,30	\$ 10.215,00	\$ 46.185,30	19%	\$ 54.960,51
1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 58.613,40	\$ 14.400,00	\$ 73.013,40	19%	\$ 86.885,95
4	ACEITE DE MOTOR X 1 CUARTO	\$ 20.745,00	\$ 6.300,00	\$ 108.180,00	19%	\$ 128.734,20
<b>TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>						<b>\$ 318.450,07</b>

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CHEVROLET AVEO						
CANTIDAD	DESCRIPCION	VR REPUESTO	VR MANO DE OBRA	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA	TOTAL
1	FILTRO DE ACEITE	\$ 39.690,00	\$ 12.600,00	\$ 52.290,00	19%	\$ 62.225,10
1	FILTRO DE AIRE	\$ 28.575,00	\$ 12.600,00	\$ 41.175,00	19%	\$ 48.998,25
1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 87.318,00	\$ 18.900,00	\$ 106.218,00	19%	\$ 126.399,42
4	ACEITE DE MOTOR X 1 CUARTO	\$ 22.050,00	\$ 6.300,00	\$ 113.400,00	19%	\$ 134.946,00
<b>TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>						<b>\$ 372.568,77</b>

CANTIDAD	INTERVALO Y DESCRIPCION VEHICULO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	autcheint1 CHEVROLET AVEO	\$ 372.568,77	\$ 2.235.412,62
8	autcheint2 CHEVROLET SAIL	\$ 318.450,07	\$ 2.547.600,55
<b>TOTAL MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS</b>			<b>\$ 4.783.013,17</b>



	<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b>	
	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL</b>	
	<b>Código: CTN-F-009</b>	<b>Versión: 004</b>

Lo anterior significa que se requieren 14 Mantenimientos Preventivos, con un costo total de cuatro millones setecientos ochenta y tres mil trece pesos con diecisiete centavos (\$4.783.013,17).

**B. Revisión técnico – mecánica**

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad citada, para el servicio de revisión técnico mecánica y de acuerdo a lo establecido en la cláusula 11.54 del Acuerdo Marco de Precios, el proveedor INVERSIONES EL NORTE SAS, presentó la cotización del Centro de Diagnóstico Automotor - CDA el cual se encuentra habilitado por el RUNT, por valor de \$218.000 por cada vehículo, por lo que se requiere un valor total de \$2.398.000

En virtud de lo anterior, se evidencia que se requieren 14 mantenimientos preventivos, 11 vehículos necesitan revisión Técnico-Mecánica, por lo que el valor adicional corresponde:


<b>CALCULO ADICIÓN PRESUPUESTAL</b>		
<b>CANTIDAD</b>	<b>COSTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD</b>	<b>TOTAL</b>
6 Chevrolet Aveo	\$372.568,77	\$4.783.013,17
8 Chevrolet Sail	\$318.450,07	
<b>CANTIDAD</b>	<b>COSTO REVISION TÉCNICO-MECÁNICA</b>	<b>TOTAL</b>
11	\$218.000	\$2.398.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$7.181.013,17</b>

Cabe resaltar, que la totalidad de estos vehículos se encuentran en uso permanente y algunos de estos están asignados al nivel directivo del Ministerio, por lo cual son un recurso necesario para el cumplimiento de las funciones diarias.

Así las cosas, existe un saldo a favor en la orden de compra, que equivale a novecientos sesenta y seis mil setecientos trece pesos con sesenta y tres centavos (\$966.713,63), este saldo está destinado a suplir la necesidad por cualquier imprevisto que surja por el uso diario de los vehículos y que implique un mantenimiento correctivo.

Por lo anterior y con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del parque automotor, se requiere adicionar la orden de compra un valor de Siete millones ciento ochenta y un mil trece pesos con diecisiete centavos m/cte (\$7.181.013,17) para un valor final de la orden de compra es de treinta y seis millones quinientos ochenta y un mil trece pesos con diecisiete centavos \$36.581.013,17.



	<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b>	
	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	
	<b>FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL</b>	
	<b>Código: CTN-F-009</b>	<b>Versión: 004</b>

<b>ANEXOS</b>	CDP Actas de recibo parcial. Certificado de pagos expedido por el grupo de tesorería. Carta de aceptación de la adición por parte del contratista.
<b>FIRMA LA SOLICITUD POR PARTE DEL(LOS) SUPERVISOR(ES)</b>	
<b>YAMIL <a href="#">ARMANDO</a> ORTIZ MEDINA</b> <b>Coordinador Grupo Transporte</b>	

Proyectó: César Augusto Amórtegui Díaz – Grupo Transporte  
 Johan Jiménez Castiblanco – Subdirección Administrativa y Financiera

Revisó: Katherinne Rodríguez Lozano – Subdirección Administrativa y financiera

